Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 065/19 de fecha 06 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-013/19

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-020/19, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 04/19 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2428/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de diciembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 328/19, de fecha 03 de diciembre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Publica Nacional – SBE N° 04/19 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 057-020/19 de fecha 05 de noviembre de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/19 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS";

Que, por Memorando de fecha 01 de diciembre de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio de fecha 30 de noviembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/19 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", indicando que se procedió a la verificación del Informe Técnico, y en tal sentido se procede a subsanar los errores materiales involuntarios en los siguientes puntos:

"8. Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;
13. Capacidad Financiera;
15. Recomendaciones de la Comisión Evaluadora";

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Revisado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-12 08:44:53.654003-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/19 de fecha 06 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-013/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 057-020/19, de fecha 05 de noviembre de 2019, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 04/19 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 057-020/19, de fecha 05 de noviembre de 2019, permanecen invariables.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Testigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-12 08:44:53.654003-03

INDEX S.A.C.I.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA
5	3945	42231801-001	Fórmula Polimérica Completa Estandar para Adultos con Fibra sin Lactosa y Gluten.	Gramo	UNIDAD	ENSURE	DINAMARCA/ARGENTINA	2.750.000	5.500.000	237	1.303.500.000
8	4925	42231806-007	Fórmula Polimérica Completa Especifica para Hiperglicemia libre de Lactosa y Gluten	Gramo	UNIDAD	GLUCERNA	HOLANDA/ARGENTINA	1.000.000	2.000.000	300	600.000.000
										G.	**1.903.500.000**

Monto Total Adjudicado a la firma INDEX S.A.C.I.: G. 1.903.500.000.- (Guaranies mil novecientos tres millones quinientos mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN -SBE Nº 04/19: G. 5.683.410.000.- (Guaraníes cinco mil seiscientos ochenta y tres millones cuatrocientos diez mil). IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
festigar

2019-12-12 08:44:53.654003-03